



Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 05 NOV. 2010

VISTO el expediente n° 70.933/31, por el cual la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", eleva para su aprobación la resolución n° 252/10 de fecha 30 de julio de 2010, relacionada con la asignación de vacantes de ingreso de la carrera de "Bachiller en Economía y Administración", para los turnos mañana y tarde, en la mencionada Escuela.

Atento la intervención del Área Enseñanza Media y Superior Técnica de la Secretaría Académica, Secretaría Privada y Dirección de Administración.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución n° 252/10, de fecha 30 de julio de 2010, dictada por la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", que en copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

ES COPIA

RESOLUCION N°

3767/2010

Sid

Prof. HÉCTOR ENRIQUE BARÉS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. DARIO MAIORANA  
Rector

Anal. Prog. LILIANA G. SCARPA  
Secretaría Administrativa  
Dirección Gral. de Administración

Anal. Prog. LILIANA B. QUEIROLO  
Secretaría Administrativa  
Dirección Gral. de Administración

Anal. Prog. LILIANA B. QUEIROLO  
Secretaría Administrativa  
Dirección Gral. de Administración



Rosario, 30 de julio de 2010.

**VISTO:** La necesidad de implementar un examen de selección de aspirantes a 1º año de la carrera de "Bachiller en Economía y Administración", cuando el número de los mismos supere el cupo impuesto por la capacidad edilicia y presupuestaria;

**LA DIRECTORA NORMALIZADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Asignar Doscientas cuarenta (240) vacantes para el ingreso 1º año de la carrera de "Bachiller en Economía y Administración", de las cuales 120 corresponderán al turno mañana y 120 al turno tarde.

**ARTÍCULO 2º** - Las vacantes a las que se refiere el artículo anterior serán cubiertas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la presente.

**ARTÍCULO 3º** - El examen de selección versará sobre conocimientos de Matemática y Lengua del ciclo primario, acordes con la enseñanza impartida en el curso preparatorio que se dictará en el establecimiento con carácter optativo.

**ARTÍCULO 4º** - El procedimiento de selección se ajustará a las normas que a continuación se especifican:

- Se calificará por asignatura de Cero (0) a Doscientos (200) puntos.
- La calificación final obtenida por el aspirante será la resultante de la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las asignaturas.

**ARTÍCULO 5º** - La formulación de los temas y la corrección de las pruebas escritas estará a cargo de los Departamentos Académicos (Matemática e Idiomas) de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín". El sorteo de los temas, la codificación y decodificación de los exámenes estará a cargo de la Secretaría Administrativa.

**RESOLUCIÓN N° 252/10**

Anal. Prog. ~~LILIANA G. SORIA~~  
Secretaría Administrativa  
Dirección Gral. de Administración



~~Gabriela Zamboni~~  
C.P.N. y Lic. en Administración  
**GABRIELA ZAMBONI**  
Directora Normalizadora

ES COPIA

~~Liliana Gracieva Soria~~  
LILIANA GRACIEVA SORIA  
Secretaría Administrativa



**ARTÍCULO 6º** - La Dirección queda facultada para reglamentar todo lo referente al modo de selección de aspirantes a cubrir las plazas disponibles, así como a fijar la fecha del examen.

**ARTÍCULO 7º** - Derogar las Resoluciones N° 1262/2003 del Consejo Superior y N° 163/2003 de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín".


**ARTÍCULO 8º** - La presente resolución se dicta "ad-referéndum" del señor Rector de la Universidad

**ARTÍCULO 9º** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 252/10**

  
Anal. Prog. **LILIANA G. SORIA**  
Secretaría Administrativa  
Dirección Gral. de Administración



  
C.P.N. y Lic. en Administración  
**GABRIELA ZAMBONI**  
Directora Normalizadora

ES COPIA

  
**LILIANA GABRIELA SORIA**  
Secretaría Administrativa